



APROBADA
en la 569 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 562
30 de mayo de 1995
Horas: 10.50 a 11.50

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.320).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 554a. y 556a. sesiones.
4. Convocatoria y agenda de la Cuarta Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura (ALADI/SEC/Propuesta 171).
5. Normas generales de personal. (ALADI/CR/PR/134/Rev. 2).
6. Informe del Presidente de la Comisión de Presupuesto sobre el Estado de ejecución presupuestal enero-mayo 1995.
7. Otros asuntos.
 - Reunión Ad-hoc de Responsables de Políticas de Integración.
 - Pedido de informes sobre la reunión del Grupo de Río.
 - Relevamiento de los temas que están pendientes.
 - Agenda de la Reunión de la Comisión Especial de Comercio.

Presidente:

EFRAIN DARIO CENTURION

Asisten: Jesús Sabra, Gustavo Adolfo Moreno, Flaviano Gabriel Forte (Argentina); Antonio Céspedes, José Guillermo Loria González (Bolivia); José Artur Denot Medeiros, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Hadil Fontes de Rocha Vianna (Brasil); Jaime Pinzón (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Ricardo Vargas, Alejandro Marisio, Juan Guillermo Valenzuela (Chile); Eduardo Cabezas Molina (Ecuador); Dora Rodríguez (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano Perrone, Alfredo Núñez (Paraguay); Efraín Saavedra, Pedro Bravo (Perú); Adolfo Castells Mendivil, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muineló (Uruguay); Antonio Rangel, Ariel Vargas (Venezuela); Carlos Alberto Prera Flores (Guatemala); Jean-Louis Giddey (Suiza); Luis J. Macchiavello (OEA).

Secretario General: Antonio J. C. Antunes

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas.

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert.

Secretaría: Enrique de la Vega.

PRESIDENTE. Damos inicio a la sesión número 562.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). El orden del día es el del revisado número tres, ¿verdad?. Luego quisiéramos hacer algunas aclaraciones sobre las convocatorias a las reuniones de expertos, pero también queríamos señalar que en "otros asuntos" tenemos interés en referirnos a la Reunión Ad-hoc de los Responsables de Integración.

PRESIDENTE Gracias, señor Representante.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente: simplemente para consultarle si en el punto de "otros asuntos" podría habilitárselo, o de lo contrario pedir la incorporación como punto específico del orden del día para la de hoy el tema de la Reunión del Grupo de Río, recientemente llevada a cabo en la ciudad de Quito y que, por informacio-

nes de fuentes no necesariamente de la ALADI sino fragmentarias de otras fuentes, sabemos que incluso ha habido una consideración y un tratamiento de tipo institucional acerca de la ALADI. Eso, señor Presidente, no puede de ninguna manera dejar de ser conocido y considerado por este Comité.

Pregunto si amerita un punto específico del orden del día, o lo hacemos en "otros asuntos".

PRESIDENTE. Podemos dar entrada al tema en "otros asuntos", y si amerita podemos pasarlo, en todo caso, después a otra sesión.

Representación del BRASIL (José Artur Denot Medeiros). Señor Presidente: sólo un pequeño comentario no sobre esta agenda específica, sino sobre las agendas para esta reunión.

Quería sólo observar que ésta es la revisión tres de la agenda presentada por la Secretaría. Por tanto, es el cuarto proyecto de agenda circulado en cuatro días útiles.

Yo quería llamar la atención de la Secretaría sobre la necesidad de circular las agendas de este Comité con cierta antelación, y agendas definitivas. Porque es muy difícil a mi Representación, y entiendo que a las otras también, solicitar instrucciones a nuestras capitales sobre una agenda que cambia diariamente: o mi pedido de instrucciones queda sin ninguna credibilidad, o no recibo instrucciones, o las dos cosas.

Entonces: pediría a Secretaría que de aquí en adelante hiciese consultas, si fuese el caso de temas polémicos, o tuviese más cuidado en circular agendas que fuesen definitivas.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Se toma nota.

No habiendo otras observaciones y con la incorporación en "otros asuntos" de los temas solicitados, SE APRUEBA el orden del día provisional.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.320).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia, están anotados los documentos a los que corresponde dar entrada en esta sesión.

Cabe destacar, señor Presidente, el depósito de ratificación del Protocolo Interpretativo del Artículo 44 por parte de

la Representación del Paraguay, aprobado por ley número 553 del Congreso de la Nación.

También, señor Presidente, destacar el aporte al presupuesto de la Asociación correspondiente a la contribución de Chile para 1995 por la suma de cien mil dólares.

Aprovechamos la oportunidad, señor Presidente, para agradecer a la Representación de Chile por este pago.

Luego de publicado el documento ALADI/SEC/di 2.320, señor Presidente, se recibió la nota número 46 de la Representación de Chile, que damos entrada ahora, remitiendo, anexas, firmas y medias firmas de funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, autorizados para suscribir certificados de origen.

Dicha nota, será publicada como documento informativo.

Eso es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

La Presidencia se hace eco de las expresiones del señor Secretario General transmitiendo a la distinguida Representación de Chile los agradecimientos por su aporte.

Pasamos a considerar el siguiente punto.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 554a. y 556a. sesiones.

Si hay observaciones formales, se pasarán directamente a la Secretaría General dentro de los cuatro días hábiles siguientes, conforme lo determina el Reglamento.

No habiendo comentarios, **SE APRUEBAN.**

4. Convocatoria y agenda de la Cuarta Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura (ALADI/SEC/Propuesta 171).

En la 558a. sesión del Comité, del 17 de este mes, se dió entrada a la propuesta 171 y se acordó que la misma, de conformidad con el artículo cuarto del reglamento de la Comisión que indica que la convocatoria deberá realizarse con noventa días de anticipación, fuera puesta a consideración en la presente sesión.

En consideración. Ofrezco la palabra.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nuestra Representación le asigna suma importancia a esta reunión. Tenemos entendido que las tareas que deben de realizarse en

esta oportunidad son sumamente importantes para la compatibilización de la nomenclatura NALADISA con la última versión en español aprobada, en la cual recoge las Enmiendas 1 y 2. Sin embargo, creemos que tres semanas es mucho tiempo para estas reuniones. Nuestras capitales tienen restricciones de presupuestos y, además, nuestros funcionarios están ubicados no solamente en los temas regionales sino también subregionales y otros de carácter nacional.

Queríamos hacer la consulta para ver si del 14 de agosto al 19 del 9 se pueden reducir esas tres semanas, eventualmente en dos semanas: del 14 al 24 de agosto, ya que el 25 es feriado en la República Oriental del Uruguay. Primero es esa pregunta.

Después, también, nosotros habíamos solicitado que las convocatorias se hicieran en oportunidad del tratamiento de los temas en el Comité, que está previsto para el 30 de junio tratar esta convocatoria.

Usted ha señalado que tiene que ser con noventa días de anticipación; pero es usual hacerlo con 30 o 45 días de anticipación, que es un período bastante aceptable.

Así que la segunda consulta es ver si se puede tratar este tema de la convocatoria, con las modificaciones del caso, el 30 de junio. Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representantes.

Voy a dar la palabra a la Secretaría para escuchar su opinión con respecto a cómo ven la reducción eventual de las tres semanas en dos; quizás sea útil escuchar qué dice la Secretaría sobre el particular.

Señor Secretario General Adjunto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Juan Francisco Rojas). Sí, muchas gracias, Presidente, y espero ser lo más breve posible.

En primer lugar, nosotros trajimos la convocatoria con estas fecha, pero la habíamos presentado ya con fecha 8 de mayo la publicación, porque el reglamento de la Comisión Asesora establece que sean 90 días para convocatoria, 60 días para la presentación de observaciones por parte de los países, y 30 días para que la Secretaría pueda poner a disposición también de los países la documentación que se va a considerar en la reunión.

Nosotros, por otro lado, debatimos mucho si hacíamos esta reunión efectivamente en tres semanas o hacíamos dos de dos semanas. El trabajo es muy arduo. Quiero señalar que la

Enmienda número 2 del Sistema Armonizado es bastante amplia: prácticamente abarca toda la Nomenclatura. En la Versión Unica en idioma español la NALADISA tiene incorporados los 24 primeros capítulos, y la idea nuestra es concluir todo este trabajo en esta etapa. Y, obviamente, desconocemos hasta el momento las observaciones de los países, probablemente hayan muchas; sobre todo, con la reciente entrada en vigencia de la Nomenclatura del MERCOSUR y estamos estimando que van a haber bastante observaciones sobre nuestra Nomenclatura.

Por este motivo es que nosotros pensamos, que incluso tenemos dudas, si las tres semanas que estamos convocando la reunión sean suficientes para concluir el trabajo que tiene encomendada la Comisión Asesora y que tendría que necesariamente considerar, sobre todo porque la Enmienda del Sistema Armonizado entra en vigencia a partir del 19 de enero del próximo año, y la Versión Unica en español en la idea es que todos los países latinoamericanos la incorporen a sus aranceles nacionales con vistas a lograr el reconocimiento por parte de la Organización Mundial de las Aduanas.

Optamos por hacer una sola reunión de tres semanas, a ver si podíamos cubrir toda la temática, todos los objetivos que nos hemos propuesto.

La opción que podríamos analizar es: hacer entonces dos reuniones de dos semanas, en el transcurso de este año; pero sí tendría que ser, necesariamente, antes del 19 de enero del próximo año, porque la Enmienda número 2 del Sistema Armonizado prácticamente nos impone la necesidad de una actualización profunda de nuestra nomenclatura común.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Renuevo la palabra al señor Representante de la Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, señor Presidente.

Creo que la última opción que da la Secretaria es válida, de reducir a dos semanas y después allí analizar si es necesario una segunda convocatoria por dos semanas más. Porque incluso en esta propuesta estamos invalidando prácticamente cinco días que son feriados: sábado y domingo, viernes, sábado y domingo. Entonces, yo creo que es mejor hacerlo del 14 al 24; y después ver si se puede terminar o no se puede terminar. Porque creo que también en el marco del MERCOSUR están avanzando, como lo señaló la Secretaria, y no sé si han terminado todas las partidas. Entonces, yo creo que sería muy útil

esperar para que se avance en forma simultánea. Y yo creo que todos saben que esto hay que ponerlo en vigencia el primero de enero del 96.

Siendo así, nosotros no tendríamos inconveniente incluso en convocarla en la fecha de hoy, del 14 al 24 de agosto.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: referente a los avances en el MERCOSUR con respecto a la nomenclatura debo informar lo siguiente.

Hasta el momento hemos realizado ya la inserción de los veinticuatro primeros capítulos, y para el período que está convocada la Comisión Asesora de Nomenclatura de la ALADI vamos a ir en el capítulo setenta y dos, lo que quiere decir que va a ser un buen trecho ya de la nomenclatura. Digo que quedarían algunos capítulos difíciles, como son los de bienes de capital, pero ya se va a ir viendo la tónica de cómo van aconteciendo los hechos y cómo se puede ir asimilando también parte de las sugerencias que está haciendo la Secretaría y los propios países para poder adaptarlas, si correspondiere, a la nomenclatura del MERCOSUR.

PRESIDENTE. Muy bien. La Secretaría toma nota de las expresiones vertidas en Sala.

El tema queda pospuesto para que la votación se realice en la próxima sesión.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Señor Presidente: ya que se pospone, no sé si es posible que la Secretaría haga un esfuerzo por aclarar un poco más las dos semanas, y el temario, propiamente tal.

Me explico: la primera página de la propuesta 171 contiene solamente un párrafo de lo sustantivo; pero me temo que si no explicamos muy bien, con un poco más de desglose, muchas administraciones nacionales, muchas de nuestras contrapartes no logren visualizar el alcance del trabajo que hay que hacer, y partan diciendo cómo se hace en dos semanas, incluso que pueden ser renovables. Si se hace un pequeño esfuerzo por tratar de aclarar un poco más eso, creo que ayudaría a que la convocatoria tuviera una mejor acogida.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Secretaría toma nota.

Pasamos al siguiente punto.

5. Normas generales de personal ALADI/CR/PR/ 134/Rev.2).

PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto para que informe al respecto.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, señor Presidente.

La Secretaría ha hecho circular el documento ALADI/CR/PR/134/Rev.2. Como usted recordará, en la última reunión, la Presidencia de la Comisión de Presupuesto elevó a consideración de este Comité un proyecto de normas generales de personal. En esa oportunidad, la Secretaría hizo mención a la necesidad de rever algún aspecto del escalafonamiento del personal, y también la Presidencia de la Comisión hizo su propia observación.

A raíz de ambas observaciones y del pedido de la delegación de Bolivia en el sentido de que se incluya en el tratamiento ambas intervenciones, volvió a la Comisión de Presupuesto y finalmente los Representantes con la Secretaría llegaron a un acuerdo en modificar parcialmente el artículo 89, que es el que ahora está circulando en esta nueva versión o revisado dos, en el cual se habla de conceder estímulos extraordinarios al desempeño y cuando se habla de los financieros se refiere a aquellos que no formen parte de los sueldos. Esto fue consensuado en la Comisión de Presupuesto, y nosotros entendemos que con esta modificación, ya de pleno consenso también con la Secretaría, estaríamos en condiciones de someterlo a consideración de este Comité para su aprobación.

Gracias.

PRESIDENTE. Vamos a pasar entonces a votar el proyecto de resolución que lleva el número 134/Rev. 2 del 26 de mayo 1995.

Los que estén por la afirmativa, por favor.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité de Representantes **APRUEBA** la siguiente:

" RESOLUCION 204

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO La conveniencia de integrar, sistematizar y perfeccionar las normas sobre personal.

RESUELVE:

Aprobar las siguientes Normas Generales sobre personal de la Secretaría General:

Artículo 19.- El personal de la Secretaría General estará compuesto por tres categorías: funcionarios internacionales, técnicos y administrativos.

La composición de cada una de las categorías y el número de plazas se determinará en el Presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación.

INGRESO

Artículo 20.- Para ingresar al personal de la Secretaría General se requieren cumplir, como requisitos mínimos indispensables, los siguientes:

- 1) Ser nacional de uno de los Países Miembros;
- 2) Poseer, en el caso de la Categoría Internacional, título profesional universitario;
- 3) Acreditar, en el caso de la Categoría Técnica, capacitación técnico-profesional a nivel post-secundaria compatible con la naturaleza del cargo a proveer;
- 4) Acreditar, en el caso de la Categoría Administrativa, estudios básicos o especializados según la naturaleza del cargo a proveer; y
- 5) Ser declarado elegible mediante el procedimiento de selección.

Artículo 30.- En el proceso de selección para cubrir las vacantes de la Categoría Internacional y Técnica, se aplicará el sistema de concurso público. Para cubrir las vacantes de la Categoría Administrativa, se aplicará el sistema de concurso interno o público.

Cuando en los concursos para ingresar a cualquiera de las Categorías, los candidatos hubieren obtenido igual nivel de calificaciones, prevalecerá aquel del país miembro con menor número de nacionales entre los funcionarios de la Secretaría General.

La convocatoria de los concursos públicos deberá ser notificada a las Representaciones Permanentes de los Países Miembros, por lo menos con sesenta días de anticipación para

la categoría Internacional, con cuarenta y cinco días para la categoría Técnica, y con treinta días para la Categoría Administrativa.

Artículo 49.- En el proceso de selección para cubrir las vacantes de la Categoría Internacional se tendrá en cuenta la más amplia y equitativa representación geográfica. Siempre se procurará que, por lo menos, se cuente con un funcionario nacional de cada país miembro.

Artículo 50.- Los funcionarios de la Categoría Internacional serán contratados por un período de hasta tres años. Estos contratos podrán renovarse hasta totalizar un máximo de seis años.

Artículo 60.- Los funcionarios de las Categorías Técnica y Administrativa serán contratados a prueba por un período de un año, al vencimiento del cual y previa evaluación satisfactoria pasarán a formar parte del personal de la Secretaría General.

En caso de que en la evaluación no acrediten méritos suficientes, serán notificados del término del contrato, durante la vigencia del mismo.

EVALUACION ANUAL

Artículo 70.- Anualmente se evaluará el desempeño del personal de la Secretaría General, a través de una Comisión Ad-Hoc, la que utilizará técnicas de evaluación objetivas.

Artículo 80.- En el caso de las categorías Técnicas y Administrativa, la evaluación de los funcionarios servirá de base para conceder estímulos extraordinarios al desempeño, como ser entre otros, financieros que no formen parte de los sueldos; participación en seminarios y cursos de capacitación a realizarse en el país sede; y otorgamiento de becas para cursos de capacitación, promovidos por países u organismos internacionales, todo esto de acuerdo a las previsiones y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 90.- La Secretaría General llevará un sistema integral de información de sus recursos humanos en el que se reflejará la situación de cada uno de los funcionarios dentro de la respectiva categoría y grado. Dicho sistema comprenderá la evaluación anual de la Comisión Ad-Hoc así como otros aspectos relevantes de su historia funcional.

REMUNERACIONES BASICAS Y DEMAS PRESTACIONES DEL PERSONAL

Artículo 109.- La escala básica de remuneraciones del personal de la Secretaría General será fijada en el Presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación.

Artículo 110.- El personal de la Secretaría General tendrá derecho a los siguientes beneficios:

- 1) Una bonificación familiar mensual por carga familiar, entendiéndose por tales al cónyuge, hijos solteros menores de 21 años, hijos incapacitados de cualquier edad y padre y/o madre, siempre que estén a su cargo y que no tengan ingresos propios;
- 2) Una bonificación mensual por cada año de antigüedad;
- 3) Una bonificación mensual por vivienda para los funcionarios de las Categorías Internacional y Técnica (T-8, T-7, T-6, T-5), que sean reclutados internacionalmente y que al momento de la contratación no sean residentes en el país sede.
- 4) Servicios de asistencia médica y hospitalaria, por los que la Asociación tomará a su cargo el pago de las dos terceras partes de las cuotas correspondientes; y
- 5) Seguros de vida y de accidentes de trabajo, por los cuales la Asociación tomará a su cargo el pago de las dos terceras partes de las primas totales en el primer caso y la totalidad de ellas en el segundo.

Los montos de las bonificaciones establecidas en los numerales 1, 2 y 3 serán fijados en el Presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación.

Artículo 120.- Los funcionarios de las Categorías Internacional y Técnica (T-8, T-7, T-6, T-5), que sean reclutados internacionalmente y que al momento de su contratación no sean residentes en el país sede, tendrán derecho a una bonificación por gastos de instalación equivalente a un sueldo básico. Asimismo, tendrán derecho a los pasajes y traslado de los efectos personales propios y de sus cargas familiares, tanto a la toma de posesión de su cargo como a la finalización de su relación contractual, conforme los límites establecidos en la reglamentación respectiva.

Artículo 130.- Los funcionarios de las Categorías Técnica y Administrativa percibirán un Aguinaldo Anual equivalente a un sueldo básico mensual, que se pagará completo o proporcionalmente según se haya o no completado un año de servicios.

Artículo 140.- El Fondo de Previsión del personal de la Secretaría General se compondrá con el conjunto de las cuentas

individuales correspondientes a cada funcionario, las que se integran con el aporte mensual del 14% correspondiente a la Asociación y del 7% correspondiente a los funcionarios y con la parte proporcional de los beneficios que resulten de la colocación o inversión de los recursos del Fondo. Los porcentajes señalados anteriormente se aplicarán sobre la escala básica de remuneraciones establecida en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Asociación.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 159.- El personal de la Secretaría General estará sujeto a las siguientes medidas disciplinarias:

- 1) Amonestación Verbal;
- 2) Amonestación Escrita;
- 3) Suspensión sin derecho a sueldo;
- 4) Destitución.

Artículo 160.- Para la aplicación de las diversas medidas disciplinarias se tendrá en cuenta la gravedad de la falta o infracción, determinada por su naturaleza misma y por todas las circunstancias constitutivas del hecho u omisión; por el ánimo que hubiere inspirado la falta o infracción; y, por su carácter ocasional o reiterativo. Para la aplicación de las sanciones se tendrán en cuenta los antecedentes del funcionario.

TERMINO DE FUNCIONES Y DE CONTRATOS

Artículo 170.- El Secretario General podrá dar por terminadas las funciones, servicios o contratos del personal de la Secretaría General en cualquier tiempo, por las siguientes causas:

- 1) Previo sumario, por faltas repetidas e injustificadas de puntualidad o asistencia al trabajo, o abandono del mismo.
- 2) Previo sumario, por indisciplina o no acatamiento del reglamento y disposiciones internas o falta grave de conducta.
- 3) Cuando se haya constatado un desempeño insuficiente de conformidad con lo establecido en el reglamento respectivo.
- 4) Por enfermedad prolongada, conforme lo establezca el reglamento respectivo.

5) Cuando sea necesaria la eliminación de un cargo, como consecuencia de una reducción de personal, disminución o supresión de servicios de la Secretaría General.

Sólo las causales establecidas en los numerales 4 y 5 precedentes, darán derecho al pago de la indemnización por cese.

CARGOS DE CONFIANZA

Artículo 189.- El Secretario General podrá contratar asesores y personal bajo el régimen de cargos de confianza, de acuerdo a las previsiones presupuestales correspondientes. El período de vigencia de los contratos no podrá exceder del mandato del titular de la Secretaría y serán de libre rescisión.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 199.- El límite de edad del personal de la Secretaría General será de 65 años, cumplidos los cuales cesarán automática y definitivamente en sus funciones. Excepcionalmente, el Secretario General podrá suscribir nuevos contratos con los funcionarios internacionales que hubiesen alcanzado el referido límite de edad, por un período máximo de hasta tres años, de modo de evitar, en un mismo año, la excesiva concentración del término de contratos de los funcionarios internacionales.

Artículo 209.- Quienes hubieren cesado en sus funciones por la aplicación de medidas disciplinarias, no podrán reingresar al personal de la Secretaría General bajo ninguna modalidad. Quienes hubieren cesado en virtud de un programa de retiro con pago de incentivos únicamente podrán reingresar a través de concurso público.

Artículo 219.- Los funcionarios que hubieren ingresado a la Secretaría General en calidad de tales, con anterioridad al 19 de abril de 1989, mantendrán el derecho a indemnización por cese, conforme al sistema vigente a esa fecha.

Artículo 229.- El Secretario General dictará las normas reglamentarias y procedimientos administrativos necesarios para la aplicación de la presente Resolución, que serán oportunamente puestas en conocimiento del Comité de Representantes.

Artículo 239.- Quedan derogadas las Resoluciones del Comité de Representantes Nos. 95 de noviembre 21 de 1988, la 99 de marzo 13 de 1989, la 182 de diciembre 22 de 1993, así como cualquier otra que contraría o altere expresa o tácitamente lo dispuesto en la presente.

Artículo 249.- La presente Resolución se aplicará a partir de la fecha.

DISPOSICION TRANSITORIA

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59, el Secretario General podrá, excepcionalmente, suscribir renovaciones adicionales de los contratos de los funcionarios internacionales, por un período máximo de hasta tres años de modo de evitar, en un mismo año, la excesiva concentración del término de dichos contratos. Esta excepcionalidad cesará en el año 1999, en el cual quedará totalmente renovada la planta de funcionarios internacionales, con relación a la existente en diciembre de 1993."

6. Informe del Presidente de la Comisión de Presupuesto sobre el Estado de ejecución presupuestal enero-mayo 1995.

Tiene la palabra el señor Embajador Sabra.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, señor Presidente. Como ha sido práctica de esta Comisión de Presupuesto es elevar periódicamente al Comité de Representantes un informe sobre la ejecución y cumplimiento del presupuesto vigente: es decir el presupuesto de 1995. Como ustedes podrán observar en este estudio aparecen los desvíos respecto de lo presupuestado, y en aquellos casos donde surge una mayor erogación que la prevista para el período, se justifica posteriormente en cada uno de los casos, señalando de que se tratan en general de erogaciones que se hacen al comienzo del ejercicio por su naturaleza y que a medida que transcurre el tiempo esto va compensándose.

Hasta la fecha, esta es la situación general. La Comisión de Presupuesto lo analizó y le dió su acuerdo a este informe.

PRESIDENTE. Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. La Presidencia se complace en agradecer al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto tanto por el resultado del tema que hemos analizado antes que éste y por éste mismo, por sus esfuerzos que han sido valorados por todos los señores Representantes; también la Presidencia agradece los trabajos de base elaborados por la Secretaría.

Y ahora me permito ofrecerle la palabra al señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente: yo también me sumo a su agradecimiento por esta información que nos ha proporcionado el Embajador Sabra; pero yo desearía, señor Presidente, que hay en la página 4,

literal c). "egresos", dice: "...gastos bandejas y gravados, 336,29...". Yo creo que eso no debería aparecer porque es una cuenta yo diría transitoria hasta que la Secretaría recaude las contribuciones que se hacen para estos propósitos, pero que no aparezca en el presupuesto porque aparece como un egreso que en realidad no es ningún egreso, porque eso viene un compensación después cuando la Secretaría va recuperando.

Así es que yo le rogaría, señor Presidente, que para el futuro se suprima ese tipo de referencias. Si bien es cierto se trata de un gasto que ha hecho la Secretaría, pero es un gasto puente, transitorio, que no está bien porque estos documentos son oficiales y estos documentos van a nuestras Cancillerías, van a los Ministerios de Finanzas, y esa no es la realidad.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: yo quisiera aclarar que lo que antes informé está registrado en el documento dt 110.1. Es simplemente la ejecución del presupuesto hasta el mes de mayo. Lo que se refirió el señor Representante de Ecuador es el documento dt 4.143 que es un informe periódico que presenta la Secretaría y que en este caso es al 31 de marzo. Yo creo que esto es de competencia de la Secretaría de hacer el ajuste pertinente.

PRESIDENTE. Señor Representante del Ecuador, serán tomadas en cuenta sus observaciones por la Secretaría.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Gracias, Señor Presidente: es simplemente una breve aclaración a lo que oportunamente comentó el Embajador Sabra.

Este es en realidad el informe que hacemos al 31 de marzo, porque sobre eso la auditoría externa nos controla, como es lógico, y lo único que hacemos y tenemos que registrar absolutamente todos los ingresos y egresos que tiene la Secretaría, como bien dice el Representante de Ecuador esto después va siendo restituido pero tiene que quedar un registro contable, un asiento contable como es necesario dentro de nuestra contabilidad para posteriormente ser auditados.

PRESIDENTE. Gracias, Secretaria. Además, también, para tranquilidad, señor Representante del Ecuador, el mismo documento 4.143 dice "Reservado y para uso exclusivo de las Representaciones". La Secretaría ha tomado nota.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente: yo también he tomado nota de las explicaciones que ha merecido esto. Pero esto es lo que se denomina cuentas mentirosas, señor Presidente. Y yo soy Representante de un Gobierno y tengo que informar, mi obligación es informar; y cuando ven que parte del presupuesto está gastándose en

bandejas, me van a decir: "bueno, en qué están gastando las cosas". Usted sabe lo que son los analistas de los ministerios de finanzas, señor Presidente, yo por experiencia propia le cuento. De tal manera que es preferible que estas cuentas mentirosas desaparezcan, porque eso no es verdad.

Gracias.

PRESIDENTE. Así será, señor Representante. Pasamos al siguiente punto. Tiene la palabra el señor Representante de la Argentina para atender su solicitud.

- Reunión Ad-hoc de Responsables de Políticas de Integración.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). En reunión anterior hemos aprobado una convocatoria a una reunión ad-hoc para el día 13 de junio y nuestra Representación está preocupada respecto del perfil de esa reunión y los documentos que eventualmente se van a circular para el debate del temario previsto en esa convocatoria.

La Secretaría, en su momento, nos hizo circular los estudios complementarios en materia de articulación y convergencia y esta Representación solicitó que se hiciera una versión de todos los documentos preparados por la Secretaría con una síntesis del contenido de la misma de cada uno de esos documentos: síntesis que no deberían de pasar de dos o tres párrafos, para que cuando los Representantes o Responsables de Integración vengan a esa reunión puedan tener en claro qué línea de documentación se está elaborando.

Por otra parte, la Secretaría nos ha señalado que está en preparación un documento sobre el papel de la ALADI en el proceso de integración regional, "Análisis de la actual estructura de la Secretaría General", y que esto figura, fecha, mayo 30, es el día de hoy, y estamos esperando que nos haga llegar este estudio porque es de interés para la Comisión de Presupuesto que estamos analizando la estructura de la Secretaría.

Señor Presidente: quisiera ampliar nuestro pedido en el sentido de que el discurso del señor Secretario General con motivo de la reunión extraordinaria en que asumió el nuevo Jefe de la Representación de la República Federativa del Brasil, el Embajador José Artur Denot Medeiros, sea traducido también al español y probablemente ese puede ser un documento que deba circular en esta reunión de Responsables de Integración.

Vez pasada, estábamos leyendo en nuestra Representación un documento publicado por la Organización de los Estados

Americanos, Banco Interamericano y CEPAL, con fecha 15 de setiembre de 1994, "Hacia el libre comercio en el hemisferio occidental". Es un documento que tiene mucho valor desde el punto de vista académico porque en él establece algunas modalidades para ir al encuentro del proceso de integración al nivel hemisférico. Y señala entre las alternativas, además de la bilateral, el esquema multilateral, y dentro del multilateral hace especial énfasis, estos tres organismos, en el método de articulación y convergencia que venimos empleando en nuestra Asociación como método práctico de convergencia hacia del esquema de un área de libre comercio. Y creo que esto es importante porque va al encuentro de dos hechos fundamentales: primero, hay una coincidencia entre lo que los organismos regionales están concibiendo desde el punto de vista teórico y el otro desde el punto de vista práctico la ALADI lo está poniendo en práctica.

Quiere decir que lo que nosotros vamos a demostrar a los Responsables de Integración no es solamente que lo que la ALADI está haciendo como ejemplo, sino que también lo que la ALADI está haciendo está sugerido por los tres organismos que hoy tienen a su cargo este esquema de la implementación de la Cumbre de Miami.

Yo creo que valdría la pena que la Secretaría haga un repartido de esta documentación.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Tiene la palabra la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Señor Presidente: respecto a la primera tarea que mencionó el señor Representante de la Argentina del resumen de los estudios que realizó la Secretaría sobre articulación y convergencia, esos están en desarrollo y a la brevedad lo vamos a repartir para que oportunamente ustedes lo puedan considerar.

En cuanto al estudio institucional el señor Secretario General tiene la información sobre este trabajo que ya fue concluido también y está en análisis interno.

SECRETARIO GENERAL. Ese estudio sufrió un atraso en la discusión entre nosotros y el consultor; pero las últimas observaciones que hicimos ya están siendo transmitidas al consultor para que él lo termine lo más pronto posible. Yo espero que esta semana el documento esté listo; es un trabajo de un consultor.

PRESIDENTE. El señor Representante de la Argentina también ha solicitado que el discurso del señor Representante del Brasil sea

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Isaac Maidana). Del señor Secretario General.

PRESIDENTE. Del señor Secretario General ambos.

Bien; está en proceso también.

Ofrezco la palabra al señor Representante de Bolivia.

- Pedido de informes sobre la reunión del Grupo de Río.
- Relevamiento de los temas que están pendientes.
- Agenda de la Reunión de la Comisión Especial de Comercio.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente: yo había pedido que el Comité de Representantes viera la conveniencia de considerar en su seno el tratamiento que mereció primero, en su conjunto, las trascendencias, repercusiones, etc., de la Reunión del Grupo de Río recientemente llevada a cabo en la ciudad de Quito; pero, fundamental y particularmente, porque tenemos entendido que en dicha reunión se abordaron tópicos, aspectos, que tienen que ver directamente con la ALADI dentro del marco, dentro del esquema de la institucionalidad regional y que se refiere a expresiones o declaraciones importantes con relación a ese tema que no es posible dejar de conocer.

Ese es el planteo que quería hacer, señor Presidente.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente: yo quiero, en primer lugar, hacer una aclaración para evitar cualquier equívoco: mi presencia en mi país fue más estrictamente de carácter personal, más no oficial e indirectamente tuve algo que hacer en la Reunión del Grupo de Río, pero no oficialmente.

Con esa explicación, señor Presidente, yo comparto plenamente con la preocupación manifestada por el señor Representante de Bolivia.

Este es un tema que tuvo una enorme trascendencia dentro de la última reunión de Quito del Grupo de Río: los aspectos institucionales, y específicamente relacionado con la ALADI y con el SELA.

De tal manera que yo me comprometo aquí, ante el Comité de Representantes, a proporcionarles toda la información que se posea respecto del tratamiento que tuvo estos temas dentro del Grupo de Río.

Y debo señalar también, señor Presidente, que fue un tema propuesto por la representación o el Canciller uruguayo, quién tuvo una participación muy importante cuando se analizaron estos temas del marco institucional: o sea, es el futuro mismo de los mecanismos regionales de integración. Hay una decisión muy concreta respecto a la ALADI en el sentido de que debe robustecerse, que debe ser el mecanismo adecuado para la articulación y convergencia regional, para más tarde lograr un proceso de integración hemisférica.

De tal manera que esto coincide porque un punto esencial es la reestructuración de la Secretaría General; y en la mañana de hoy hemos tenido la suerte de recibir un importante documento que ha circulado la Representación Argentina al respecto de la reestructuración.

De tal manera que, o tal como usted dijo, señor Presidente, mi Representación no quisiera que esto aparezca entre "otros asuntos", sino que sea un tema muy específico dentro de la agenda del Comité de Representantes y en la próxima sesión podemos, si es que es el caso, entrar ya a discutir los resultados, los mandatos de nuestros Cancilleres para participar en el Grupo de Río.

De tal manera que yo también ahí tengo que referirme un poco a la observación del señor Representante de Brasil; esto del orden del día para mí va aparejado a una agenda permanente de la integración: hay algunos temas que en determinado momento aparecen en el orden del día, viene la siguiente reunión y desaparecen y no hemos agotado el tratamiento del tema: hay algunos que se van arrastrando pero de pronto en el orden del día, que yo comprendo la razón con la cual presenta así la Secretaría en consulta con el Comité de Representantes, pero con este ejercicio de estos ordenes del día, temas fundamentales se van perdiendo y nunca más los volvemos a ver. Y si hacemos un ejercicio y revisamos todos los ordenes del día de anteriores reuniones del Comité vamos a seleccionar una serie de temas fundamentales que ya no constan. Yo no sé si se agotó su tratamiento, si se adoptó alguna resolución o quedan en limbo.

De tal manera que ese tema específico que plantea el señor Representante de Bolivia debe ser parte de la agenda del Comité de Representantes de aquí en adelante.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante: se toma nota de sus expresiones y la Presidencia agradece por anticipado ese aporte que va a hacer: el relacionado con las decisiones del Grupo de Río y que va a constituir un punto específico de la agenda de la próxima reunión.

En lo que respecta a los temas que han quedado pendientes es prudente, entonces, solicitar a la Secretaría un relevamiento de los temas que están pendientes.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). En base a la información recibida de nuestra Cancillería, debo señalar que en materia de perspectiva de integración regional y hemisférica se consideró, como lo señaló el Representante del Ecuador, una propuesta del señor Canciller del Uruguay y en resumen ha sido la propuesta la necesidad de utilizar los organismos regionales existentes: SEIA y ALADI, racionalizarlos y fortalecerlos en pro de los objetivos de la región. Y en esta materia se solicitó que se elabore una propuesta sobre las perspectivas de integración regional y hemisférica, incluyendo puntos de vista sobre la estructura institucional del SEIA y la ALADI, que será puesta a consideración de la próxima reunión de Cancilleres en el mes de setiembre de 1995.

A raíz de esto, nosotros estamos simplemente cumplimentando una resolución, 201, en la cual se hablaba de la necesidad de reestructurar la Secretaría.

En busca de antecedentes, quisiera señalar que es importante que circule, la Secretaría, un documento publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, INTAL: "Reflexiones sobre el papel de la ALADI frente a las perspectivas actuales del proceso de integración" del año 1991, en el cual el Comité de Representantes de la ALADI solicitó al INTAL que considerara la posibilidad de reunir a diversos especialistas. Esto fue en el año 1991 y recomiendo que se reproduzca el primer artículo de José María Aragao, que fue ex-director o subdirector del INTAL: "Tendencias actuales del proceso de integración y nuevos campos de acción para la ALADI", elemento que puede servir de reflexión para este trabajo que tenemos que encarar el Comité de Representantes en función de este mandato. Yo creo que lo ideal es que esta estructuración o este estudio de la estructura institucional de la ALADI emane de la ALADI, y no emane de otro órgano. Creo que acá es donde tendríamos que hacer nuestro mayor esfuerzo.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representantes.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Señor Presidente: quisiera saber si la Secretaría tiene alguna idea, alguna apreciación de cuál es la agenda de la Comisión Especial de Comercio que se reunirá el 14 y 15. si hay algún antecedente de cuál es la orientación de esa reunión.

SECRETARIO GENERAL. La última vez que yo hablé con el encargado de organizar esa reunión, ellos no tenían todavía una agenda; pero quedó de mandarlo lo más pronto posible. Así que nos llegue, distribuiremos a las Representaciones.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Bien, señores Representantes, no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.
